

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA RUBIA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y habida cuenta que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....6.700	Gastos en bienes corrientes y servicios10.500
Transferencias corrientes.....500	TOTAL GASTOS10.500
Ingresos patrimoniales.....3.300	
TOTAL INGRESOS10.500	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Rubia, 10 de Septiembre de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2133b

BOPSO-108-21092012